



Montevideo, 28 de Julio de 2009.

**Circular N°50/09**

De: Presidencia

A: Señores Consejeros

Ref.: **INFORMACION DE GUATEMALA.**

---

**Sr. Consejero,**

A continuación transcribimos nota remitida por el Presidente de la Corporación de Agentes Aduaneros de Guatemala (CAAG), Lic. Fernán Valle Dávila, en el cual se consigna información institucional y de la Profesión en su país.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer el invaluable apoyo brindado por la CAAG y compartir con Ud. el valioso material que adjuntamos a la presente, remitido por la autoridad referida precedentemente.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Alejandro O. Ramos Gil**  
**Presidente**

---



Licenciado  
Alejandro Ramos Gil

Presidente

Respetable Lic. Ramos:

Por este medio me permito saludarlo y aprovecho la oportunidad para desearle éxito en todos los aspectos de su vida. Acusamos de recibido Oficio Reservado Asapra No. 65, en donde amablemente solicitan les hagamos llegar información histórica en relación al Agente Aduanero, la cual se encuentra adjunto a este correo y en archivos adjuntos, esperando que le sea de mayor utilidad y reiterándole que cuenten desde ya con todo el apoyo que podemos brindarles.

Aprovecho la ocasión para desearles el mayor de los éxitos en tan importante actividad que se aproxima.

Dignamente,

Lic. Fernan Valle Davila

Presidente y Representante Legal

CAAG

---



## **PUNTO JURÍDICO ADUANERO NUMERO UNO (1)**

### **DERECHO ADUANERO:**

**"Conjunto de normas jurídicas que regulan tanto las operaciones aduanales, que se llevan a cabo con las mercancías dentro del territorio de un Estado como el pago de los impuestos y sanciones a que están obligadas las personas que realizan dichas operaciones".**

De lo anterior podría definirse el Derecho Aduanero como:

**"El conjunto de normas principios e instituciones, legales y reglamentarias que determinan el régimen fiscal al cual deben de someterse los importadores, comerciantes, exportadores, agentes marítimos, despachadores de aduanas, agentes de aduanas, y en general a quienes realizan operaciones con mercancías a través de las fronteras de la república, por las vías marítimas, aéreas, terrestres y postales."**

**Lic. Fernán Valle Dávila**

**Agente de Aduanas**

## **PUNTO JURÍDICO ADUANERO NUMERO DOS (2)**

### **DERECHO TRIBUTARIO ADUANERO:**

Los procesos de apertura económica y comercial entre países y regiones en este año 2008, replantean un instrumental moderno y disciplinario del comercio internacional, lo cual da como resultado que se sucedan reformas sustanciales aduaneras y por ende del derecho hasta ayer llamado Derecho Tributario Aduanero.

Hoy, las nuevas Aduanas vislumbran, controles de paso electrónicos y de pago del tributo o arancel, es mas algunos especialistas del derecho aduanero muy radicales, estiman que las aduanas están por desaparecer.

Debemos entonces salir ya, de ese pasado fiscalista de las viejas aduanas en extinción con fuerza burocrática, en el que el contribuyente no deba aceptar clasificaciones arbitrarias, valoraciones merciológicas impuestas y liquidaciones autoritarias.

"Derecho Tributario Aduanero es aquella rama del derecho público que estudia las normas legales y convenios internacionales aplicables a las operaciones de comercio exterior, realizados por los operadores habilitados legalmente (Agente de Aduanas), a fin de



recaudar los tributos aduaneros y regular requisitos adicionales de paso, a que se somete el tráfico de mercancías entre países o territorios aduaneros distintos."

**Lic. Fernán Valle Dávila**

**Agente de Aduanas**

### **PUNTO JURÍDICO ADUANERO NÚMERO TRES (3).**

#### **LA NUEVA ADUANA FRENTE AL COMERCIO INTERNACIONAL:**

Las Aduanas de hoy, generalmente son edificios u oficinas que son la representación física del Estado nacional y un punto que separa una frontera de la otra. Hoy camino a las uniones aduaneras, globalizaciones y tratados de libre comercio, existen ya, un sin número de empresas nacionales e internacionales de servicios que intentan de una u otra manera reemplazar ciertas funciones de la aduana en materia de almacenaje, clasificación y valoración de mercaderías.

En otros países más desarrollados han obtenido por decir algo en la Ronda del Uruguay un reconocimiento para operar en el comercio internacional nuevo y contemporáneo.

En América Latina, Perú ha logrado que una empresa suiza haya logrado imponer un certificado de inspección en el lugar de exportación la cual tiene fuerza legal para efectos de origen y valoración.

En Guatemala, se han establecido Centros de Digitación y Transmisión electrónica y satelital Centroamericano a cargo de empresas privadas, éstas generalmente son formadas por personas conocedoras de la materia aduanera como lo son los Agentes de Aduanas, y que prestan sus servicios profesionales al comercio que moviliza en tráfico mercantil a través de los corredores terrestres centroamericanos bajo supervisión del Estado.

El desarrollo moderno y los cambios que se están sucediendo dan lugar al establecimiento de empresas que presten estos servicios, que también forman datos estadísticos y de control, especialmente en donde desaparecen las aduanas y se sustituye el elemento humano por computadores y sistemas electrónicos de punta como producto de uniones aduaneras y TLCS del año 2008.

**Lic. Fernán Valle Dávila**

**Agente de Aduanas.**